

Clase 4.3: Las materias:					
1436 y 1415.					
Clase 5.1: Las materias:					
1491	2547	3087	3098		
1504	1479	3099			
2466	3139	3085			
Clase 5.2: Las materias:					
	3101	3104	3107		
	3102	3105	3108		
	3103	3106	3109		
	3110	3111	3112		
	3114	3115	3116		
	3117	3118	3119		
	3120				
Los envases de vidrio han de tener un contenido máximo de 0,54 litros o 0,5 kilogramos.					
Clase 6.1: Todas las materias, excepto:					
2017	1889	1892	1994	1259	1693
2016	2249	1613	3281	2312	3123
1569	1600	1051	1647	1672	3124
1694	1698	1614	2480	3243	3125
3250	1699	3294	1649	1700	1701
Clase 8: Todas las materias, excepto:					
	2008	3096	3244		
	2604	1052	1828		
	3301	2032	1831		
	3094	1798	1834		
	3095	2576	1836		
	2444	2879	2699		
Clase 9: Las materias:					
	1841	3082			
	1950	3077			
	3268	2211			
	2071				
	1990				
	1941				
Según IATA-OACI:					
Clase 3: Grupos de embalaje:					
	302	306			
	303	Y305			
	304	307			
	305	309			
	Y309	310			
Clase 4.1: Los grupos de embalaje:					
	408	413	417		
	407	414	419		
	410	415	Y419		
	411	Y415	420		
	425	427	428		
	429	430	431		
Clase 5: Los grupos de embalaje:					
	500	Y503	509		
	501	505	510		
	Y501	506	511		
	502	508	512		
	503	Y508	513		
	514	Y514	515		
	516	Y516	518		
	520	Y520			

Clase 6: Los grupos de embalaje:			
	603	Y609	615
	604	611	617
	605	Y611	Y617
	606	612	618
	607	613	619
	609	Y613	Y619
	620		
Clase 8: Los grupos de embalaje:			
	808	812	
	Y808	814	
	810	Y814	
	811	816	
	818	Y818	
	820	822	
	Y822	823	
Clase 9: Los grupos de embalaje:			
	906		
	907		
	Y907		
	Y909		
	911		
	914		
2924 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por cartonajes «M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado 4G, marca y modelo cartonajes «M. Petit, Sociedad Anónima», NOV80, con contraseña H-491, para el transporte de mercancías peligrosas.			
Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137 y 147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu del Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado 4G, marca y modelo cartonajes «M. Petit, Sociedad Anónima», NOV80, para el transporte de mercancías peligrosas.			
Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EICI-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12424/98, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:			
Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-491 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado la que se indica a continuación:			
Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», NOV80.			
Características y productos autorizados a transportar: Ver anexo.			
Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados a transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 24 de noviembre de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).			
Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.			
Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comer-			

cio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de noviembre de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Tipo de envase y/o embalaje: Embalaje combinado 4G.
Embalaje combinado, referencia NOV80, código 4G, formado por:

Envase interior: Diez cajas de cartoncillo microcanal conteniendo cada una bolsa de complejo plástico con un kilogramo de producto.
Embalaje exterior: Caja de cartón ondulado.
Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», NOV.80.
Nombre y número de informe de la EIC: «Icict, Sociedad Anónima». BB.VC.12424/98.
Contraseña de homologación: H-491.
Características del material:

Exterior: Caja de cartón ondulado.
Modelo FEFCO 0201 (B1).
Canal BC.

Composición:

Kraft blanco: 200 gramos/metro cuadrado.
Semiquímico: 175 gramos/metro cuadrado.
Kraft: 175 gramos/metro cuadrado.
Semiquímico: 175 gramos/metro cuadrado.
Kraft: 200 gramos/metro cuadrado.

Gramaje: 1.098 gramos/metro cuadrado.
Dimensiones: 466 × 370 × 293 milímetros.
Interior: Caja cartoncillo microcanal, canal E en número de 10.
Contiene cada caja una bolsa de complejo plástico con 1 kilogramo de producto.

Composición:

Cartoncillo estucado: 250 gramos/metro cuadrado.
Fluting: 120 gramos/metro cuadrado.
Biclasa blanco: 150 gramos/metro cuadrado.

Gramaje: 560 gramos/metro cuadrado.
Dimensiones:
173 × 85 × 260 milímetros.
Bolsa de complejo plástico: 1 kilogramo.

Sistema de cierre: Precinto.
Código envase/embalaje: 4G.
Materias a transportar:

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG), aire (OACI-IATA).

ADR-TPC-TPF-RID:

Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Clase 9, apartado 12.c). Número ONU 3077.

Plaguicida a base de cobre sólido, tóxico.

Clase 6.1, apartado 73.b) y c). Número ONU 2775.

IMO-IMDG:

Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Página 9029, clase 9. Número ONU 3077.

Plaguicida sólido tóxico a base de cobre.

Página 6221, clase 6.1. Número ONU 2775.

Nota: Estos embalajes/envases no se utilizarán cuando haya probabilidades de que se funda el contenido durante el viaje proyectado.

IATA-OACI:

Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p.

Clase 9. Número ONU 3077.

Instrucción de embalaje → aeronave de pasaje: 911/Y911.

→ aeronave de carga: 911.

Plaguicida a base de cobre, sólido tóxico.

Clase 6.1. Número ONU 2775.

Instrucción de embalaje → aeronave de pasaje: 613/619.

→ aeronave de carga: 615/619.

2925

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo QCBP6*1, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu del Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo QCBP6*1, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12422/98, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-492, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo QCBP6*1.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 26 de noviembre de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de noviembre de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Tipo de envase y/o embalaje: Embalaje combinado 4G.

Embalaje combinado, ref. QCBP6*1, código 4G, formado por:

Envase interior: Seis botellas de plástico polietileno de alta densidad, de 1 litro de capacidad.

Embalaje exterior: Caja de cartón ondulado.

Marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo QCBP6*1.

Nombre y número de informe de la EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/BB.VC.12422/98.

Contraseña de homologación: H-492.

Características del material:

Para el cartón:

Composición:

Divisiones: Biclasa 130/fluting 115/cuero 110/fluting 115/biclasa 130.

Embalaje exterior: Kraft 175/fluting 160/cuero 110/fluting 160/kraft 175.